



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 02-4-2055

11001-3-24-1656

25 JUL 2024

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE

Por el cual se modifica el Plano de Alindramiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal de la agrupación de lotes de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA", para el predio ubicado en la AK 86 10 50 LT 5 A (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 B (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 C (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 6 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 IN 2 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL) / CL 10 80 F 50 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL), con folios de matrícula inmobiliaria No. 50S40436024, 50S40436025, 50S40436026, 50S40423079, 50S40423071, 50S40423073, 50S40809091, 50S40198600 y chip AAA0180AOYN / AAA0180AOZE / AAA0180AOXS / AAA0180ANUZ / AAA0182OKEP / AAA0182OKJZ, de la Alcaldía Local de Kennedy.

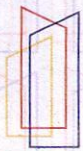
LA CURADORA URBANA No. 3 DE BOGOTÁ D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia número **3-24-2055** del 3 de mayo de 2024, la señora **MÓNICA YOLANDA CASTAÑEDA REYES** en calidad de Representante Legal de la **COPROPIEDAD PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA PROPIEDAD HORIZONTAL** y el señor **JULIO ANDRES PANTOJA CASANOVA**, identificado con **C.C 79.795.527**, en calidad de representante legal de la **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S**, con **NIT 900.085.546**, titulares de los predios ubicados en la **AK 86 10 50 LT 5 A (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 B (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 C (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 6 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 IN 2 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL) / CL 10 80 F 50 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL)**, con folios de matrícula inmobiliaria No. 50S40436024, 50S40436025, 50S40436026, 50S40423079, 50S40423071, 50S40423073, 50S40809091, 50S40198600 y chip **AAA0180AOYN / AAA0180AOZE / AAA0180AOXS / AAA0180ANUZ / AAA0182OKEP / AAA0182OKJZ** de la Urbanización **"PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA"**, de la Localidad de Ciudad de la Alcaldía Local de Kennedy, solicitó ante este Despacho la Aprobación de modificación del Plano de Alindramiento y Cuadro de Áreas inicialmente aprobado para la agrupación de lotes para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 02-4-2055

11001-3-24-1656

25 JUL 2024

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE

Por el cual se modifica el Plano de Alinderramiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal de la agrupación de lotes de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA", para el predio ubicado en la AK 86 10 50 LT 5 A (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 B (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 C (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 6 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 IN 2 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL) / CL 10 80 F 50 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL), con folios de matrícula inmobiliaria No. 50S40436024, 50S40436025, 50S40436026, 50S40423079, 50S40423071, 50S40423073, 50S40809091, 50S40198600 y chip AAA0180AOYN / AAA0180AOZE / AAA0180AOXS / AAA0180ANUZ / AAA0182OKEP / AAA0182OKJZ, de la Alcaldía Local de Kennedy.

2. Que el predio formó parte de la urbanización INDUSTRIAS JUVENILES DE BOSCONIA con plano Urbanístico F250/4 aprobado mediante Resolución No. 033 del 11 de mayo de 1978, expedida por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hoy Secretaría Distrital de Planeación.
3. Que mediante Decreto Distrital No. 216 de abril 29 de 1993, el alcalde Mayor de Bogotá D.C asignó el Tratamiento de Conservación Urbanística al predio "Ciudad Don Bosco" (Techo), modificó su uso, autorizando el uso Industrial (Industria Clase I y II), estableció sus normas, dictó otras disposiciones y adoptó para tales efectos el plano de localización aprobado para este desarrollo con el Número F224/1.
4. Que al predio Bosconia, de conformidad con el Decreto 216 de 1993 se le asignó el tratamiento de consolidación el cual cobijo las construcciones existentes en el predio (sede social, administrativa, y zona de talleres), para ser conservadas.
5. Que el 28 de marzo de 2003 la entonces Curadora Urbana N.º 2 de Bogotá D.C. Arq. Brianda Reniz Caballero, expidió la Resolución No. 03-2-0076, por medio de la cual aprobó la Actualización del plano de Localización del predio BOSCONIA, en la cual se modificó parcialmente la Resolución No. 216 del 29 de abril de 1993 y se aprobó el plano que contiene la información de la propiedad Horizontal de la agrupación de lotes denominada PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA.
6. Que el 11 de junio de 2004, se expidió Resolución 04-2-0196, mediante el cual se aprueba el plano de la agrupación de lote Parque Industrial Bosconia.
7. Que el 30 de enero de 2014 la entonces Curadora Urbana N.º 5 de Bogotá D.C. Arq. Juana Sanz Montaña, expidió la Resolución No. 14-5-0154, por medio de la cual se modificó el plano de localización del predio Bosconia, se aprobó el



REFERENCIA: 02-4-2055

11001-3-24-1656

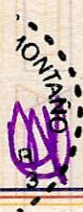
ACTO ADMINISTRATIVO N°

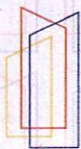
DE 25 JUL 2024

Por el cual se modifica el Plano de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal de la agrupación de lotes de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA", para el predio ubicado en la AK 86 10 50 LT 5 A (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 B (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 C (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 6 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 IN 2 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL) / CL 10 80 F 50 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL), con folios de matrícula inmobiliaria No. 50S40436024, 50S40436025, 50S40436026, 50S40423079, 50S40423071, 50S40423073, 50S40809091, 50S40198600 y chip AAA0180AOYN / AAA0180AOZE / AAA0180AOXS / AAA0180ANUZ / AAA0182OKEP / AAA0182OKJZ, de la Alcaldía Local de Kennedy.

Proyecto Urbanístico General denominado **URBANIZACION BOSCONIA** y se otorgó Licencia de Urbanización para la Etapa I de la mencionada Urbanización, Acto que cobró fuerza ejecutoria el 05 de febrero de 2014.

8. Que de acuerdo con lo anterior se realizó la delimitación en el plano aprobado en la Resolución No. RES 14-5-0154 del 30 de enero de 2014 del área de Consolidación y a conservar del predio Bosconia, correspondiente a 40.508,97 m², área que incluyó las construcciones existentes en él, de acuerdo con las normas urbanísticas de ese momento.
9. Que el 29 de febrero de 2016 la entonces Curadora Urbana 5 (p) de Bogotá Arq. Ruth Cubillos Salamanca aprobó la Resolución RES 16-5-0382 del 29 de febrero de 2016, para la modificación de Plano de Alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad horizontal del "**PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA**".
10. Que el 23 de marzo de 2017, mediante Resolución No. RES 17-4-0476, la Curadora Urbana N° 4 de Bogotá D.C. Arq. Adriana López Moncayo otorgó segunda prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización No. RES 14-5-0154 del 30 de enero de 2014.
11. Que el 06 de abril de 2018 mediante Resolución No. 18-4-0375 la Curadora Urbana N° 4 de Bogotá D.C. Arq. Adriana López Moncayo, otorgó Revalidación al término de vigencia de la Licencia de Urbanización N°14-5-0154 del 30 de enero de 2014.
12. Que el 27 de mayo de 2020 mediante Resolución N° 11001-1-20-1151 la Curadora Urbana N° 1 de Bogotá D.C Arq. Ruth Cubillos Salamanca, otorgó prórroga al término de la Revalidación de la Licencia de Urbanización N°14-5-0154 del 30 de enero de 2014, quedando vigente hasta el 10 de abril de 2021.





REFERENCIA: 02-4-2055

11001-3-24-1656

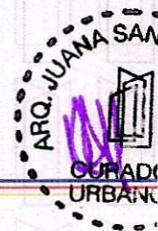
25 JUL 2024

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE

Por el cual se modifica el Plano de Alinderramiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal de la agrupación de lotes de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA", para el predio ubicado en la AK 86 10 50 LT 5 A (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 B (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 C (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 6 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 IN 2 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL) / CL 10 80 F 50 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL), con folios de matrícula inmobiliaria No. 50S40436024, 50S40436025, 50S40436026, 50S40423079, 50S40423071, 50S40423073, 50S40809091, 50S40198600 y chip AAA0180AOYN / AAA0180AOZE / AAA0180AOXS / AAA0180ANUZ / AAA0182OKEP / AAA0182OKJZ, de la Alcaldía Local de Kennedy.

13. Que el 01 de septiembre de 2022, la Curadora Urbana N° 1 de Bogotá D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca expidió el Acto Administrativo No. 11001-1-22-3006, por medio del cual aprobó Licencia de Urbanización en la modalidad de Reurbanización para el proyecto denominado urbanización PRADERA DE BOSCONIA.
14. Que el 14 de diciembre de 2023, este despacho expidió el Acto Administrativo No. 11001-3-23-2371, por medio del cual aprobó Modificación de Licencia de Urbanización vigente para el proyecto denominado urbanización PRADERA DE BOSCONIA.
15. Que de conformidad con la Ley 675 de Agosto 3 de 2001, artículo 6°, como documentación anexa a la escritura de constitución o adición al régimen de propiedad horizontal, deben protocolizarse la licencia de construcción o el documento que haga sus veces y los planos aprobados por la autoridad competente que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que sean objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común. Así mismo, hace referencia en su artículo 7° a los Conjuntos o Agrupaciones que se desarrollen por etapas y la forma de integrar las etapas subsiguientes al régimen de Propiedad Horizontal.
16. Que la presente solicitud corresponde al Sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal por agrupación de lotes del predio objeto de solicitud y NO autoriza la subdivisión del área útil objeto de la presente actuación.
17. Que la modificación de Plano de Alinderramiento y cuadro de áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad horizontal del "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA consiste en:





REFERENCIA: 02-4-2055

11001-3-24-1656

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE

25 JUL 2024

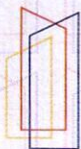
Por el cual se modifica el Plano de Alindramiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal de la agrupación de lotes de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA", para el predio ubicado en la AK 86 10 50 LT 5 A (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 B (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 C (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 6 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 IN 2 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL) / CL 10 80 F 50 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL), con folios de matrícula inmobiliaria No. 50S40436024, 50S40436025, 50S40436026, 50S40423079, 50S40423071, 50S40423073, 50S40809091, 50S40198600 y chip AAA0180AOYN / AAA0180AOZE / AAA0180AOXS / AAA0180ANUZ / AAA0182OKEP / AAA0182OKJZ, de la Alcaldía Local de Kennedy.

- Cambio de la zona común correspondiente a 4.873,26m² (zona común resultante), aprobada mediante Resolución No. RES 16-5-0382 del 29 de febrero de 2016 a zona privada (resultante 1), ajustando así las áreas definitivas privadas de la Agrupación de lotes de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA", teniendo en cuenta el plano 2/2 de la Resolución mencionada.
- Modificar el cuadro general de áreas de la de la Agrupación de lotes de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA" así:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS	
ÁREA ÚTIL	39.665,195 m ²
ÁREA LOTE INTERIOR 5A	5.583,592 m ²
ÁREA LOTE INTERIOR 5B	9.814,033 m ²
ÁREA LOTE INTERIOR 5C	7.659,132 m ²
ÁREA LOTE INTERIOR 6	11.735,178 m ²
ÁREA LOTE CIRCULACIÓN ZONA PRIVADA RESULTANTE 1	4.873,260 m ²

18. Que con la solicitud el interesado presentó los documentos requeridos para la Aprobación de la modificación del Plano de Alindramiento y el Cuadro de Áreas correspondiente.
19. Que una vez revisada la documentación aportada para el trámite solicitado, se verificó que el Plano de alindramiento y el Cuadro de Áreas que contiene la información de la modificación de la Propiedad Horizontal, presentado ante esta Curaduría Urbana para su aprobación, corresponde con las áreas y linderos contenidos en los títulos de propiedad y propiedad Horizontal aprobada mediante





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 02-4-2055

11001-3-24-1656

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE 25 JUL 2024

Por el cual se modifica el Plano de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal de la agrupación de lotes de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA", para el predio ubicado en la AK 86 10 50 LT 5 A (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 B (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 C (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 6 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 IN 2 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL) / CL 10 80 F 50 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL), con folios de matrícula inmobiliaria No. 50S40436024, 50S40436025, 50S40436026, 50S40423079, 50S40423071, 50S40423073, 50S40809091, 50S40198600 y chip AAA0180AOYN / AAA0180AOZE / AAA0180AOXS / AAA0180ANUZ / AAA0182OKEP / AAA0182OKJZ, de la Alcaldía Local de Kennedy.

Resolución RES 16-5-0382 del 29 de febrero de 2016, y contienen la información requerida por la Ley 675 de 2001 para su protocolización según los artículos 6° y 7° de la citada Ley.

En virtud de lo expuesto con anterioridad, la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aprobar modificación del Plano de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para los predios ubicados en la para los predios ubicados en la AK 86 10 50 LT 5 A (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 B (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 C (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 6 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 IN 2 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL) / CL 10 80 F 50 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL), con folios de matrícula inmobiliaria No. 50S40436024, 50S40436025, 50S40436026, 50S40423079, 50S40423071, 50S40423073, 50S40809091, 50S40198600 y y chip AAA0180AOYN / AAA0180AOZE / AAA0180AOXS / AAA0180ANUZ / AAA0182OKEP / AAA0182OKJZ, de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA", de la Alcaldía Local de Kennedy, de conformidad con la Ley 675 de 2001, solicitado por la señora **MÓNICA YOLANDA CASTAÑEDA REYES** en calidad de Representante Legal de la **COPROPIEDAD PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA PROPIEDAD HORIZONTAL** y el señor **JULIO ANDRES PANTOJA CASANOVA**, identificado con **C.C 79.795.527**, en calidad de representante legal de la **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S**, con **NIT 900.085.546**. Hacen parte integral del presente Acto Administrativo UN (1) plano y Un (1) Cuadro de Áreas incluido dentro del Plano de Alinderamiento que contiene la información de Propiedad Horizontal correspondiente y demás documentos presentados bajo el expediente con número de 3-24-2055 del 3 de mayo de 2024.



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 02-4-2055

11001-3-24-1656

25 JUL 2024

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE

Por el cual se modifica el Plano de Alinderramiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal de la agrupación de lotes de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA", para el predio ubicado en la AK 86 10 50 LT 5 A (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 B (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 C (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 6 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 IN 2 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL) / CL 10 80 F 50 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL), con folios de matrícula inmobiliaria No. 50S40436024, 50S40436025, 50S40436026, 50S40423079, 50S40423071, 50S40423073, 50S40809091, 50S40198600 y chip AAA0180AOYN / AAA0180AOZE / AAA0180AOXS / AAA0180ANUZ / AAA0182OKEP / AAA0182OKJZ, de la Alcaldía Local de Kennedy.

ARTICULO 2° Modificar el Plano de alinderramiento y el cuadro de áreas en cuanto al cambio de la zona común correspondiente a 4.873,26m2 (zona común resultante), aprobada mediante Resolución No. RES 16-5-0382 del 29 de febrero de 2016 a zona privada (resultante 1), ajustando así las áreas definitivas privadas de la Agrupación de lotes de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA".

ARTÍCULO 3° Aprobar el cuadro resumen de áreas así:

ÁREA UTIL = 39.665,195 m2

ÁREAS PROYECTO DE ALINDERAMIENTO DEL AREA UTIL					
"PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA"					
BIEN DE LA URBANIZACION	PRIVADO		COMUN		TOTAL
AREA UTIL	LIBRE	CONSTRUIDA	LIBRE	CONSTRUIDA	LIBRE
AREA UTIL 5A	5583,591 M2	0	0	0	5583,591 M2
AREA UTIL 5 B	9814,033 M2	0	0	0	9814,033 M2
AREA UTIL 5 C	7659,132 M2	0	0	0	7659,132 M2
LOTE 6	11735,178 M2	0	0	0	11735,178 M2
ÁREA LOTE CIRCULACIÓN ZONA PRIVADA RESULTANTE 1	4873,260 M2		0	0	4873,260 M2
TOTALES	39.665,195 M2	0	0	4.873,260 M2	39.665,195 M2

25 JUL 2024
J. MONTAÑO



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 02-4-2055

11001-3-24-1656

25 JUL 2024

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE

Por el cual se modifica el Plano de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal de la agrupación de lotes de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA", para el predio ubicado en la AK 86 10 50 LT 5 A (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 B (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 C (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 6 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 IN 2 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL) / CL 10 80 F 50 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL), con folios de matrícula inmobiliaria No. 50S40436024, 50S40436025, 50S40436026, 50S40423079, 50S40423071, 50S40423073, 50S40809091, 50S40198600 y chip AAA0180AOYN / AAA0180AOZE / AAA0180AOXS / AAA0180ANUZ / AAA0182OKEP / AAA0182OKJZ, de la Alcaldía Local de Kennedy.

ARTÍCULO 4° El Plano de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas, que contiene la información de Propiedad Horizontal, para los predios ubicados en la AK 86 10 50 LT 5 A (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 B (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 C (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 6 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 IN 2 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL) / CL 10 80 F 50 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL), con folios de matrícula inmobiliaria No. 50S40436024, 50S40436025, 50S40436026, 50S40423079, 50S40423071, 50S40423073, 50S40809091, 50S40198600 y chip AAA0180AOYN / AAA0180AOZE / AAA0180AOXS / AAA0180ANUZ / AAA0182OKEP / AAA0182OKJZ, de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA", son válidos para su protocolización con la Escritura del Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 675 de 2001, y forman parte integrante de la decisión que se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: Copia del Plano de Alinderamiento y del Cuadro de Áreas, que contiene la información de Propiedad Horizontal y que se aprueba mediante el presente Acto Administrativo, reposarán en el Archivo de esta Curaduría Urbana y otro juego pasará al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO 5° El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015 y contra el proceden los Recursos de Reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con el Decreto Distrital 016 de 2013 y el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de mayo 26





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 02-4-2055

11001-3-24-1656 25 JUL 2024

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE

Por el cual se modifica el Plano de Alinderramiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal de la agrupación de lotes de la Urbanización "PARQUE INDUSTRIAL BOSCONIA", para el predio ubicado en la AK 86 10 50 LT 5 A (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 B (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 5 C (ACTUAL) / AK 86 10 50 LT 6 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 IN 2 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL) / CL 10 80 F 50 (ACTUAL) / AK 86 10 A 44 (ACTUAL), con folios de matrícula inmobiliaria No. 50S40436024, 50S40436025, 50S40436026, 50S40423079, 50S40423071, 50S40423073, 50S40809091, 50S40198600 y chip AAA0180AOYN / AAA0180AOZE / AAA0180AOXS / AAA0180ANUZ / AAA0182OKEP / AAA0182OKJZ, de la Alcaldía Local de Kennedy.

de 2015, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

25 JUL 2024


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C.



Arq. Diana Marcela Forero
Abg. Santiago Baquero

Ejecutoriada en Bogotá, D.C. a los

08 AGO 2024



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO